

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Avellaneda, 13 de agosto de 1993.

VISTO la Resolución nro. 346/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Patricia Né^lida ONTIVEROS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades respecto a la aprobación de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 346/92 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

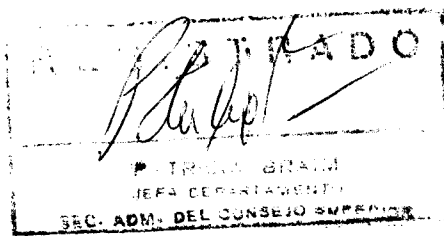
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 346/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación de 6to. año, rendida el 6 de diciembre de 1991, exi^mmiéndola de la correlatividad inmediata existente con Administración de Re^g

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

cursos Humanos, a la alumna Patricia Nélida ONTIVEROS, legajo nro.06-10972-4,
 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 561/93



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO